



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/06-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **06 de junio de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**31.- PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE INFORMÁTICA-ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO PARA ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFONÍA FIJA (TARIFA PLANA), PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/17419**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA**

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO.:** Adopción de acuerdo sobre aprobación de inicio del expediente, justificación y necesidad de celebrar contrato de prestación del servicio de Telefonía Fija (Tarifa Plana).

Visto el informe Técnico del Jefe de Sección, cuyo tener literal es el siguiente:

*“La necesidad de esta contratación viene determinada porque próximamente*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

finalizará el contrato por prestación del servicio que este Ayuntamiento tiene en la actualidad.

Referente al informe justificativo de la misma para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de la Telefonía Fija (tarifa plana), Juan Vicente Guzmán González, jefe de la sección informática, tiene el honor de emitir el siguiente informe.:

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

La necesidad de esta contratación viene determinada para continuar con la conexión centralizada de la telefonía Voz\_IP, de todas las sedes municipales, utilizando la VPN (Red Privada Virtual).

Los objetivos que se establecen con esta contratación son los siguientes:

- Al tener este Ayuntamiento las conexiones de todos los edificios municipales a través de la red de Datos VPN (Red Privada Virtual), una de las funciones de la misma es poder gestionar la Voz\_ip, con la centralización de las extensiones en los Primarios (Edificio Ayuntamiento y Edificio Urbanismo), y así poder tener el costo de las llamadas mediante tarifa plana.

- La infraestructura que tenemos actualmente es la siguiente:

- Un Primario de 30 canales en el edificio del Ayuntamiento.
- Un Primario de 30 canales en el edificio del Mercado-Urbanismo.
- 2 RDSI en el edificio de la Policía Local.
- 40 Líneas analógicas que se utilizan para alarmas y ascensores.
- 120 Números directos (DDI).

**Propiedades de la Plataforma de reporting de tráfico de llamadas en Enlaces E-1.**

Se solicita expresamente una plataforma que permita a este Ayuntamiento realizar consultas y descargar informes de **reportes de tráfico de llamadas entrantes y llamadas salientes**, por los accesos primarios.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La plataforma deberá disponer de las siguientes funciones:

**- TRAFICO SALIENTE:**

- Búsqueda de llamadas salientes por CLI de destino.
- Informes de llamadas Salientes por fechas.
- Estadísticas de uso y graficas de tráfico saliente.

**- TRAFICO ENTRANTE:**

- Búsqueda de llamadas entrantes por CLI llamante.
- Búsqueda de llamadas entrantes por horario.
- Informes de llamadas entrantes por fechas.
- Estadísticas de uso y graficas de tráfico entrante.

**Características accesos primarios E-1.**

Los Accesos primarios solicitados deberán soportarán el estándar de la interface E-1:

Deberán soportar formato de transmisión digital, con implementación de la portadora-E. El formato de la señal, con una tasa de 2.048 millones de bits por segundo y puede llevar 32 canales de 64 Kbps \* cada uno, de los cuales treinta, son canales activos simultáneos para voz o datos en SS7, los enlaces E1 actuales trabajan sobre dos juegos separados de cable, usualmente es un cable coaxial, manejando señal nominal de 2.4 voltios codificada con pulsos usando un método que evita períodos largos sin cambios de polaridad.

La tasa de línea es de 2.048 Mbit/s (fullduplex, ej. 2.048 Mbit/s descarga y 2.048 Mbit/s carga) el cual está abierto en 32 segmentos de tiempo (llamados Time Slots), cada uno tiene un turno direccionado de 8 bit. De esa manera cada casilla envía y recibe un número de 8 bits muestreado 8000 veces por segundo ( $8 \times 8000 \times 32 = 2.048.000$ ) ideal para llamadas telefónicas de voz, en donde la voz es muestreada en un número de 8 bit y esa tasa de datos es reconstruida en el otro extremo.

Incluye señalización de canales asociados (Channel Associated Signaling - CAS) en donde un juego de bits es usado para replicar la apertura y cierre del circuito (como si se descolgara y se marcara en un teléfono analógico), como ISDN o sistema de señalización número 7 (SS7 - Signalling System 7) el cual envía pequeños mensajes codificados con más información de la llamada, incluyendo Identificador de llamada (Caller ID), tipo de transmisión requerida etc. ISDN

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

es usado normalmente entre nodos locales de telefonía y negocios principales.

Por lo detallado anteriormente es imprescindible la contratación de este servicio para que todos los centros municipales puedan estar conectados con la sede principal que está en el Ayuntamiento, y así tener el servicio de tarifa plana.

**PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.**

En base a los datos que tenemos, y la prestación del servicio que actualmente hay contratado, el importe de este contrato será de:

**-Presupuesto mensual para la tarifa plana (1.600,00€ más 336,00€ I.V.A. 21% = 1936,00€).**

**-El presupuesto total para los cuatro años será de (1.600,00€ \* 48 = 76.800,00€ €) más 21% de IVA, (16.128,00€), lo que hace un total IVA INCLUIDO de ... 92.928,00€.**

El Presupuesto municipal recoge esta prestación de servicio de la telefonía fija en la partida 9201.22200, y las diferentes partidas clasificación económica 22200: Comunicaciones Telefónicas.

**CONCLUSIÓN:**

Con lo indicado anteriormente, queda debidamente justificada la necesidad la telefonía fija (tarifa plana) de todas las extensiones municipales, y la conexión de todos los edificios municipales con la sede central del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El valor estimado del contrato por el plazo total de duración (CUATRO AÑOS) asciende a: 92.928,00 €, I.V.A., Incluido.

En base a los puntos anteriores, y a la solución actualmente implantada para la citada conexión de todos los edificios municipales queda justificada la necesidad de la citada contratación y esta Sección de Informática solicita el inicio de la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la prestación de este servicio.

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de la Sección de Informática una vez aprobado el inicio del expediente.*

*Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.*

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de servicio.

**Segundo.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

**Tercero.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

En Ciudad Real, a 26 de Mayo de 2.023.

Fdo: Sara Susana Martinez Arcos.

Concejala Delegada de Administración Electrónica.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/06-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6